



NO MAS TRAMPAS EN EL VOTO POR CORREO

VOTO POR COREO; Posibilidad de toda persona a ejercer el derecho a participar en un proceso electoral en caso de no poder asistir presencialmente en las urnas (Legislado por ley)

CCOO está de acuerdo en que se cumpla la ley y facilitar el voto por correo, el problema viene cuando una organización quiere adaptar este derecho para favorecer sus intereses, como ha pasado en anteriores elecciones.

CCOO nos hemos sorprendido de que UGT nos acuse en un comunicado de eliminar “un derecho” de los trabajadores, cuando lo único que pedimos es que se cumpla con la legislación que regula perfectamente como se ha de realizar el voto por correo. Lo curioso del voto por correo es que el procedimiento que defiende UGT, dudosamente legal, es el mismo que ellos **NO ACEPTAN** en otras empresas donde otra organización propuso hacerlo así y ellos se negaron recurriéndolo en un Laudo y dejándolo sujeto a ley... como nosotros hemos pedido que se haga en Renault.

Sin embargo, esta organización es inflexible en ampliar las horas de votación para facilitar el voto a 300 personas que están en el turno anti-stres y saliendo a las 22;00 del día 20 y volviendo a las 22;00 del día 21 no tienen posibilidad de ejercer su derecho al voto de forma presencial dentro de su jornada de trabajo. ¿Esto no es obviar un derecho de los trabajadores?

CCOO ha propuesto que la mesa de votación abriese el día 20 de 20:00 a 23:00 para que puedan ejercer su derecho al voto en urna. UGT ha dicho **NO**.

Si quieren evitar el coste del voto por correo a los a trabajadores, que por cierto ronda los 7€, que acceda a la apertura.

Con esto queda dicho todo.

Por cierto, muy bien explicado en vuestro comunicado cómo se tiene que realizar el voto por correo, salvo en la cuantía económica y en quien finalmente va a abonar esa cantidad...verdad?